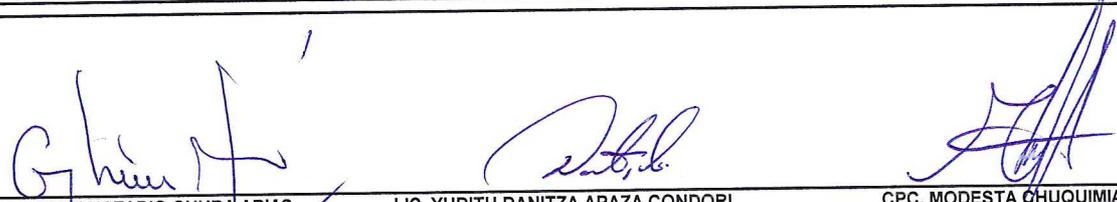
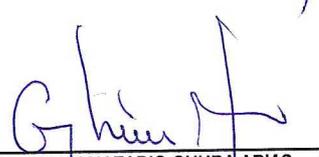


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

AS-SM-006-2025-MPY/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	007 - AS N° 006-2025-MPY/CS-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante Memorándum N° 146-2024-MPY/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MPY/CS-1, cuyo objeto es la ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO 2025, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
		LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI	Titular	x
	Presidente		Suplente	
			Dependencia:	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
		LIC. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS	Titular	x
	Primer Miembro		Suplente	
			Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI	Titular	x
	Segundo Miembro		Suplente	
			Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, ninguno de los postores cumple con lo establecido en el capítulo II documentos de presentación obligatoria y el capítulo III requisitos de calificación de las bases integradas:			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	CONSORCIO JOSELINE (integrado por: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 y AGROINCA S.A.C. con RUC N° 20542725703)			126,672.00
5	BASE LEGAL			
	<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</p>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
7				
	 LIC. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS PRIMER MIEMBRO	 LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI PRESIDENTE	 CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI SEGUNDO MIEMBRO	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			